

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2021

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

CONCELLO DE A POBRA DO CARMIAÑAL

☞ **Ayudas para el transporte de estudiantes a los centros de enseñanza para el curso 2020-2021:**

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar los gastos de desplazamiento a los centros de enseñanza realizados durante el curso 2020-2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes empadronados en el Concello de A Pobra do Caramiñal, que no superen los ingresos per cápita establecidos y que estén realizando en el curso académico 2020-2021 alguno de los siguientes estudios: enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster; enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico; complementos de formación para acceso al Máster, Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura; enseñanzas de Formación Profesional; enseñanzas de educación especial; y bachillerato, para opciones no ofertadas en los centros de A Pobra do Caramiñal o que no dispongan de plazas vacantes. **(Plazo hasta el 01/02/2021).**

DEPUTACIÓN DE A CORUÑA

☞ **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades culturales durante el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de diferentes tipos de actividades de naturaleza cultural con ayudas entre 1.000€ y 10.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña o que acrediten que las actividades objeto de la subvención se realizarán en el ámbito territorial de esta provincia. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Subvenciones dirigidas a entes de gestión, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos para la mejora de la calidad, competitividad y actividades turísticas de la provincia de A Coruña en el año 2021”:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar actividades que, en materia de calidad, competitividad, organización de eventos e iniciativas turísticas realicen los entes de gestión, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los consorcios turísticos y mancomunidades, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, que consten debidamente registrados con anterioridad a 1 de enero de 2021; las asociaciones turísticas que tengan como finalidad la gestión de un geodestino, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, que consten debidamente registradas con anterioridad al 1 de enero de 2021 y que estén participadas, como mínimo, del 75% de los ayuntamientos del territorio del geodestino; otros modelos de entes de gestión turística en los que la cuota de participación o el capital mayoritario sea de carácter público y que consten debidamente registrados con anterioridad al 1 de enero de 2021; y las asociaciones sin ánimo de lucro que tengan en sus estatutos como objeto el turismo, realicen actividades turísticas, y mantengan oficinas de turismo operativas y atendidas, en edificios singulares o significativos (museos, centros de interpretación, faros, castillos...). **(Plazo hasta el 05/02/2021).**

3 **Subvenciones a fundaciones y a entidades privadas sin ánimo de lucro titulares de museos, centros de interpretación o bibliotecas, para el desarrollo de actividades culturales durante el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de diferentes tipos de proyectos y actuaciones con ayudas entre 1.500€ y 30.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas que sean titulares de Museos o Centros de Interpretación inscritos en la Red de Museos de Galicia o de bibliotecas inscritas en la Red de Bibliotecas de Galicia, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña o que acrediten que las actividades objeto de la subvención se van a realizar íntegramente en el ámbito territorial de esta provincia; y las fundaciones públicas y privadas, legalmente constituidas que no tengan la consideración de medios propios e instrumentales de la administración autonómica o estatal, depositarias de bienes patrimoniales de interés cultural y/o centradas en el conocimiento, la divulgación y el análisis de la historia, el arte, la cultura y el pensamiento social y político, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña o que acrediten que las actividades objeto de la subvención se van a realizar íntegramente en el ámbito territorial de esta provincia. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Subvenciones a corales polifónicas, bandas de música populares, entidades de música y baile tradicional gallego y formaciones musicales de gran formato:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de inversiones culturales durante el año 2021, a través de ayudas de entre 1.500€ y 15.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro, que en nuestra provincia dinamizan el campo de la cultura popular y tradicional (corales, bandas de música, grupos de baile o música tradicional), así como formaciones musicales de gran formato (orquestas sinfónicas y de cámara), legalmente constituidas y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Subvenciones para el desarrollo de actividades por parte de las entidades sin ánimo de lucro con función de representación sectorial y colectiva, a nivel gallego, de las personas y/o entidades existentes en los diferentes sectores profesionales y aficionados de la cultura gallega, durante el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización el desarrollo de actividades culturales durante el año 2021, a través de ayudas de entre 1.500€ y 30.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro y con función de representación sectorial y colectiva, a nivel gallego, de las personas y/o entidades existentes en los diferentes ámbitos profesionales (asociaciones representativas de las empresas y profesionales de las artes escénicas, música, danza, literatura y edición, empresas de gestión cultural...) y aficionados (federaciones de teatro aficionado, de música y danza tradicional, de bandas de música...) de la cultura gallega que estén legalmente constituidas, con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Programa de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para realizar inversiones culturales durante el año 2020:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de inversiones culturales durante el año 2021, a través de ayudas de entre 1.500€ y 10.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña siempre que sean entidades de naturaleza cultural, entidades de naturaleza vecinal, entidades de naturaleza socioeducativa y entidades de naturaleza social y/o asistencial. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Subvenciones a corales polifónicas, bandas de música populares, entidades de música y baile tradicional gallego y formaciones musicales de gran formato:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar el desarrollo de actividades culturales durante el año 2021, a través de ayudas de entre 1.500€ y 30.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro, que en nuestra provincia dinamizan el campo de la cultura popular y tradicional (corales, bandas de música, grupos de baile o música tradicional), así como formaciones musicales de gran formato (orquestas sinfónicas y de cámara), legalmente constituidas y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Becas de comedor para el curso académico 2020-2021:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a aquellas familias en desventaja social y con menor poder adquisitivo compensando el gasto del comedor escolar para el curso 2020-2021. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las familias empadronadas y con residencia efectiva permanente Enel Ayuntamiento de Miño y convivir con los menores para los que se solicita la ayuda. **(Plazo hasta el 30/01/2021).**

o **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

CONCELLO DE TUI

3 **Ayudas a la reactivación económica del Concello de Tui a través de bonos "Activa Tui":**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a los sectores de servicios, comercio, hostelería y restauración del municipio de Tui, tratando de impulsar el consumo de proximidad a través de la puesta en funcionamiento de los bonos "Activa Tui" para invertir en los establecimientos comerciales. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, en primer lugar como establecimientos para poder adherirse a la iniciativa y ser subvencionados a través de estos bonos, aquellos comercios con establecimiento abierto al público en Tui, cuya actividad pertenezca al sector de hostelería o restauración; por otro lado serán beneficiarios de pedir el bono "Activa Tui" las personas que tengan 16 años o más en el momento de solicitud del bono. **(Plazos: para la solicitud de adhesión: hasta el 28/01/2021; para la solicitud de los bonos: desde el 01/02/2021 hasta el 30/03/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

- **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAIS

- ⌘ **Subvenciones a producciones y coproducciones audiovisuales de contenido cultural gallego:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar las producciones y coproducciones de largometrajes cinematográficos de ficción; las producciones y coproducciones de largometrajes cinematográficos de animación que posean un especial valor cultural y social, fomenten el tejido industrial del sector audiovisual gallego y tengan vocación de difusión y comercialización nacional e internacional; la producción y coproducción de largometrajes de no ficción o documental de autoría gallega, con especial valor cinematográfico y clara vocación de difusión nacional e internacional; la producción de cortometrajes de ficción, no ficción y animación de autoría gallega, con una duración máxima de 30 minutos; y las producciones o coproducciones destinadas a ser emitidas por televisión. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todas las personas físicas (autónomas) o jurídicas constituidas como productoras audiovisuales independientes con una antigüedad mínima y sin interrupciones de un año, dadas de alta con una antigüedad mínima y sin interrupciones de un año en el epígrafe IAE 961.1 y con sucursal u oficina permanente de al menos un año, previo a esta convocatoria, en la Comunidad Autónoma de Galicia o en un Estado miembro de la UE o que forme parte del acuerdo que establece el Área Económica Europea, y que desarrollen su actividad habitual en Galicia. **(Plazo hasta el 15/02/2021).**

AXENCIA INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA

- ⌘ **Subvenciones para proyectos de equipamientos de aprovechamiento de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética en las empresas de producción primaria:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la instalación de equipamientos de aprovechamiento de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética en las empresas de producción agrícola primaria a través de proyectos de energías renovables térmicas, energías renovables eléctricas y proyectos de ahorro y eficiencia energética. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas y los empresarios autónomos que tengan domicilio o centro de trabajo en Galicia, siempre que estén incluidas en el sector de la producción agrícola primaria. **(Plazo hasta el 15/02/2021).**

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

- 3 **Ayudas destinadas al alumnado del Sistema universitario de Galicia que, por causas sobrevenidas e imprevistas ocurridas a lo largo del curso académico 2020/21 o por una situación derivada del COVID-19, tenga dificultades económicas para continuar los estudios:**

Objeto: Tienen como finalidad convocar ayudas destinadas al alumnado del Sistema universitario de Galicia con una necesidad urgente de recursos económicos motivada por causas sobrevenidas e imprevistas ocurridas durante el actual curso académico o por una situación derivada del covid-19 que le impida o dificulte la continuidad de sus estudios. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el alumnado que curse estudios universitarios oficiales conducentes a una titulación de grado, en el curso académico 2020/21, en las universidades del Sistema universitario de Galicia. **(Plazo: Si la causa sobrevenida e imprevista ocurre con anterioridad al 12/01/2021: hasta el 12/02/2021; si la causa surge como consecuencia del covid-19 es anterior al 12/01/2021: hasta el 12/02/2021; si la causa sobrevenida e imprevista ocurre con posterioridad al 12/01/2021: hasta un mes desde que ocurre (máx 31/07/2021); si la causa surge como consecuencia del covid-19 con posterioridad al 12/01/2021: hasta un mes desde que ocurre (máx 31/07/2021)).**

- 3 **Ayuda a centros privados concertados para la contratación de auxiliares de conversación:**

Objeto: Tienen como finalidad mejorar las competencias lingüísticas del alumnado en lenguas extranjeras. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros privados concertados de educación primaria y/o de educación secundaria. **(Plazo hasta el 14/02/2021).**

- 3 **Subvenciones para la presentación de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanzas regladas de niveles no universitarios, para el curso escolar 2020/21 :**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar el uso del gallego de los centros privados de enseñanza de Galicia, promovidos por los equipos de dinamización de la lengua gallega y por el profesorado responsable del proyecto en aquellos centros de enseñanza que cuenten con menos de seis unidades, durante el curso escolar 2020/21. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario, sean personas físicas o jurídicas. **(Plazo hasta el 15/02/2021).**

CONSELLERÍA DE EMPLEO E IGUALDAD

- 3 **Ayudas de indemnización económica dirigidas a las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como a las mujeres que resultasen gravemente heridas como consecuencia de una agresión por violencia de género:**

Objeto: Tienen como finalidad proporcionarles apoyo económico a las personas beneficiarias con una indemnización de ayuda directa, con el objetivo de garantizar que el hecho causante (muerte de la madre o lesiones graves, por causa de una agresión por violencia de género) suponga un menor perjuicio económico para los hijos e hijas huérfanos, y para las propias víctimas gravemente heridas, siempre que los hechos se produjesen con posterioridad al 01 de julio de 2019. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como aquellas mujeres que resultasen gravemente heridas, con lesiones que requieran hospitalización, como consecuencia de una agresión por violencia de género, que en el momento de los hechos residan en la Comunidad Autónoma de Galicia; siendo que cada uno de los hijos de la víctima mortal, cualquiera que sea la naturaleza de su filiación, en la fecha de fallecimiento de su madre fuesen menores de edad y conviviesen con la madre, independientemente de la renta familiar; o fuesen mayores de edad, hasta 30 años, y dependiesen económicamente de la madre y/o del padre agresor. También las mujeres heridas gravemente siempre que en la fecha de los hechos fuesen mayor de edad o emancipadas; estuviesen empadronadas y tuviesen residencia efectiva en cualquiera de los concellos de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el caso de mujeres extranjeras cuenten con permiso de residencia y de trabajo; se encontrasen en una situación de precariedad económica; y resultasen gravemente herida, con lesiones que requieran hospitalización **(Plazo hasta el 30/11/2021)**.

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE

- 3 **Ayuda de movilidad complementaria a las aportadas por la Unión Europea en el marco del Programa comunitario Erasmus:**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar económicamente a los alumnos de las universidades del Sistema universitario de Galicia a través de ayudas de entre 125€ y 195€ (dependiendo del destino) para el alumnado del Sistema universitario de Galicia que participa en Erasmus Estudios en el curso 2020/2021. **(Plazo hasta el 13/02/2021)**.

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVENDA

3 Ayudas para paliar los daños producidos por el lobo para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad reparar los daños ocasionados sobre el ganado vacuno, ovino, caprino, equino, porcino de Galicia, asnal y mular, siempre que los daños procedan de ataques que no puedan evitarse por el tipo de ganado o por el sistema de explotación y no cuando pueda demostrarse desatención o intencionalidad de no proteger al ganado. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas del tipo de ganado que se especifica en el anexo I y que fuese afectado por ataques de lobos dentro de la comunidad autónoma. **(Plazos: para los daños comunicados entre el 01/10/2020 y el 11/01/2021: hasta el 11/02/2021; para los daños ocasionados a partir del 11/01/2021: hasta 1 mes contado desde el día siguiente a la comunicación del daño).**

3 Ayudas para paliar los daños producidos por el jabalí en los cultivos agrícolas para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad compensar las afecciones causadas por el jabalí sobre los cultivos agrícolas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agraria inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia (Reaga); y las personas, físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias de autoconsumo. **(Plazos: para los daños comunicados entre el 11/10/2020 y el 11/01/2021: hasta el 11/02/2021; para los daños ocasionados a partir del 11/01/2021: hasta 1 mes contado desde el día siguiente a la comunicación del daño).**

3 Ayudas para la prevención de los daños que causan determinadas especies de fauna silvestre y se convocan para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la aplicación de medidas de protección, para lo que se incentivará la adquisición de elementos preventivos de los daños que puedan ocasionar estas especies. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, en el caso de la línea para la prevención de daños ocasionados por el lobo y el oso, las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas de tipo de ganado bovino, ovino, caprino, porcino de raza Celta, equino y apícola que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Rega) de Galicia; en el caso de la línea para prevención de daños ocasionados por el jabalí, las personas físicas o jurídicas que ejercen la actividad agraria y estén inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia (Reaga), así como las explotaciones agrarias destinadas al autoconsumo. **(Plazo hasta el 12/02/2021).**

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

3 Ayudas a entidades privadas para el fomento de la gratuidad de la atención educativa para segundos hijos o hijas y sucesivos/as en escuelas infantiles 0-3:

Objeto: Tienen como finalidad apoyar económicamente a entidades privadas para promover la aplicación en las escuelas infantiles 0-3 años de una bonificación del 100 % del precio correspondiente a la atención educativa prestada entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de agosto de 2022 y de la gratuidad de la matrícula relativa a las plazas ocupadas para el curso 2021/22 por segundos hijos o hijas y sucesivos/as de la unidad familiar. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades privadas que desarrollen u actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia, apliquen la gratuidad de la atención educativa y de la matrícula en las escuelas infantiles 0-3 para segundos y sucesivos hijos e hijas, no accedan a la bonificación a través de otras líneas de ayuda de la Consellería de Política Social. **(Plazo hasta el 13/02/2021 y de un mes para aquellas escuelas que obtengan el permiso con posterioridad al 13/01/2021; plazo límite hasta el 30/11/2021).**

3 Ayudas para el funcionamiento de las escuelas infantiles 0-3 dependientes de entidades privadas de iniciativa social:

Objeto: Tienen como finalidad consolidar la oferta existente y ofrecer un servicio amplio de conciliación de la vida familiar y laboral en el que se preste una atención educativa de calidad y con unos precios homogéneos para las familias. Podrán optar a estas ayudas las entidades privadas de iniciativa social que tengan en funcionamiento una o más escuelas infantiles 0-3 que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 13/02/2021).**

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

3 Ayudas para el fomento de la contratación de los seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de Galicia:

Objeto: Son ayudas en forma directa a los agricultores para fomentar la contratación de seguros agrarios. Podrán ser beneficiarios de ellas los asegurados titulares de explotaciones agrarias situadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que suscriban pólizas de seguros de líneas agrícolas del Plan 2021 y líneas ganaderas de los planes 2020 y 2021, formalizadas en 2021, incluyendo las regularizaciones de estas líneas de planes anteriores, siempre que cumplan lo establecido en el Decreto 332/1995 y en esta orden. También podrán ser beneficiarios de las ayudas otorgadas en esta orden los titulares de explotaciones de acuicultura continental. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**

CONSELLERÍA DEL MAR

3 Ayudas para las inversiones en elaboración y comercialización de productos vitivinícolas para el periodo 2019-2023, financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga) y se convocan para el ejercicio presupuestario de 2021:

Objeto: Tienen como finalidad convocar ayudas para la ejecución de medidas de inversión en el sector vitivinícola en Galicia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas vitivinícolas, constituidas con anterioridad a la presentación de la solicitud, que en el momento de la solicitud produzcan o comercialicen los productos comprendidos en el anexo VII, parte II, producidos en territorio español o que, como consecuencia de la ejecución de la operación objeto de la solicitud comiencen dicha producción o comercialización; las organizaciones de productores vitivinícolas; las asociaciones de 2 o más productores constituidas con anterioridad a la presentación de la solicitud, con personalidad jurídica, de los productos mencionados en el anexo VII, parte II; y las organizaciones interprofesionales. **(Plazo hasta el 29/01/2021).**

3 Indemnizaciones por el sacrificio obligatorio de animales en ejecución de programas y actuaciones oficiales de vigilancia, lucha control y erradicación de sus enfermedades, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad apoyar económicamente a través de indemnizaciones a los titulares de animales por el sacrificio obligatorio o muerte de animales, o por la destrucción de productos, en el marco de programas o actuaciones oficiales de vigilancia, lucha, control o erradicación de enfermedades animales, y por la muerte de animales en el contexto de las medidas de ejecución de actuaciones sanitarias oficiales impuestas por la autoridad competente, o como consecuencia directa de tratamientos, manipulaciones preventivas o con fines de diagnóstico, así como en los demás supuestos recogidos en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, y convocarlas para el año 2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y jurídicas titulares de estos animales. **(Plazo hasta el 30/11/2021).**

3 **Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la innovación en el sector pesquero cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad promover proyectos innovadores, entendiendo por tales, los que tengan como objetivo desarrollar o introducir productos y equipamientos nuevos o substancialmente perfeccionados, procesos o técnicas nuevas o perfeccionadas o sistemas de gestión y organización nuevos o perfeccionados en el sector extractivo, también en la transformación y comercialización; y operaciones innovadoras relacionadas con la conservación de los recursos biológicos marinos que tengan como objetivo desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de la pesca sobre el medio ambiente, en particular mediante técnica de pesca perfeccionadas y la selectividad de las artes, o que tengan por objetivo lograr un uso más sustentable de los recursos biológicos marinos y la coexistencia con los predadores protegidos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los propietarios de buques pesqueros con puerto base en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como organizaciones o asociaciones de los anteriores, incluidas las cofradías que tengan un ámbito autonómico. **(Plazo hasta el 11/02/2021).**

o **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

3 **Ayudas dirigidas a impulsar la aplicación de la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco del Programa Activa Ciberseguridad:**

Objeto: Tienen como finalidad mejorar los niveles de ciberseguridad de las pequeñas y medianas empresas (PYME), a través de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un diagnóstico de la situación de partida de la empresa beneficiaria, una auditoría de ciberseguridad, una propuesta de implantación de plan de ciberseguridad, así como el seguimiento de las medidas implantadas y valoración de otras actuaciones que sean necesarias. El asesoramiento se prestará por consultores especializados, a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias, y contará entre 10 y 20 horas de asesoramiento individualizado por empresa beneficiaria. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las PYME, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.). **(Plazo hasta el 15/03/2021).**



MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

3 Ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de EEUU para el curso 2021-2022:

Objeto: Son 12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades y otras instituciones de educación superior acreditadas para impartir dichos estudios en Estados Unidos. La duración será de doce meses, prorrogables por otro periodo máximo de doce meses. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas que estén en posesión o en condiciones de obtener un título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente, debiendo haber concluido sus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2017. Los estudiantes que estén finalizando los estudios en el curso 2020-2021 no podrán participar en la convocatoria. El expediente académico debe tener una nota media, en la escala 0-10, igual o superior a 7 puntos y ha de acreditarse haber cursado como mínimo 240 créditos. **(Plazo hasta el 05/02/2021).**